ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5901

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7190/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1364/2018, PARA ADQUISICIÓN DE CRUCETAS.

Asunción, 16 de diciembre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SMD/133/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato Nº 7190/2018, suscrito con la firma Electropar S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1364/2018, con ID Nº 340872, para Adquisición de Crucetas; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios, expresa: "Durante la ejecución del Contrato en caso de verificarse variación igual o superior al quince por ciento (15%) del Tipo de Cambio del dólar americano, emitido por Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), con respecto al tipo de cambio a la fecha de inicio de recepción de propuestas, la Contratante reconocerá un ajuste para los precios cotizados en Guaraníes…";

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

AP= (Po x D/Do) - Po.

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de los precios unitarios, considerando la variación del:

Tipo de Cambio del Dólar Americano publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, que afectan a las órdenes de entrega del suministro en las fechas que se detallan en planilla adjunta, en relación al tipo de cambio vigente a la fecha del inicio de recepción de propuestas (15 de marzo de 2018);

Aplicada la fórmula por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total de reajuste de ₲ 133.335.240 (guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta), IVA incluido;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5901

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 7190/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1364/2018, PARA ADQUISICIÓN DE CRUCETAS.

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 722/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 3 de diciembre de 2019;

Que se dispone con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los representantes de las partes;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos del rubro 20203.533 – 25 – 30 – 001 – 2019/23987 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 162.2/2019, de fecha 4 de diciembre de 2019;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 7190/2018, suscrito con la firma Electropar S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1364/2018, para Adquisición de Crucetas, según establecido en la Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios del Contrato de las CEC, por un monto total de ₲ 133.335.240 (guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta), IVA incluido de acuerdo al Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ES COPIA
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente